

INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: Suministro con instalación de sistemas de oscurecimiento y antivandalismo en huecos de fachada de las aulas de infantil y otras del CEIP LOS AZAHARES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa- Torreblanca de Sevilla.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Entre las competencias de este Ayuntamiento se encuentra la de conservación, mantenimiento y reparación, tanto de los edificios destinados a las actividades propias de la Organización Municipal como la conservación, mantenimiento y seguridad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Centros Docentes Públicos de Sevilla.

En este marco, se precisa contratar los trabajos necesarios para reponer rejas, frentes de lamas de PVC y celosías fijas de lamas orientables en los huecos para la protección contra el vandalismo que está sufriendo de una forma continuada el CEIP LOS AZAHARES, en las aulas de infantil, sala de psicomotricidad y otras por rotura de las mismas.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 45.392,17 €

IMPORTE DEL IVA: 9.532,36€

IMPORTE TOTAL: 54.924,53 €

Este contrato se enmarca en la Actuación programada SIGGLAS n.º 955.
Asimismo, se conforma la imputación del gasto propuesto al Proyecto de inversión n.º 2024/2/00000/86 según el Anexo de Inversiones, y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente ejercicio presupuestario, sin que imputación, por otra parte, suponga ningún tipo de menoscabo al resto de las inversiones previstas.


IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO: 46.753,94€

Presupuesto de licitación (45.392,17 €, IVA excluido) + 3% posible modificado (1.361,77€, IVA excluido)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01111-32101-63300/2024

Por todo ello, en cumplimiento de las directrices y fines determinados por esta Dirección General, a la vista de la necesidades que justifican la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, considerándose necesaria la contratación referida para el cumplimiento de los fines públicos y competencias asignadas, iníciase el correspondiente expediente remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización.

Sevilla, en la fecha de firma digital LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES
Inmaculada García Repullo

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOQNBXW672ON6NNWOMQSOI	Fecha	19/09/2024 14:26:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	INMACULADA GARCIA REPULLO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOQNBXW672ON6NNWOMQSOI	Página	1/1	